

**Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de Gordexola

## ACTA N° 07/2015

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

#### ASISTENTES:

#### ALCALDESA:

D<sup>a</sup>. ÁNGELA MARÍA EGUÍA LIÑERO (EAJ-PNV).

#### CONCEJALES/AS:

D. JOSU XABIER LLANO HERNAIZ (EAJ-PNV).  
D<sup>a</sup>. BEATRIZ ATIENZA DE MINGO (EAJ-PNV).  
D. JUAN ANTONIO SOLAUN YBARRA (EAJ-PNV).  
D<sup>a</sup>. BEGOÑA VENEGAS REGULEZ (EAJ-PNV).  
D. ARTURO CARABIAS CAMINO (Abant Gordexola).  
D<sup>a</sup>. MARÍA GARCÍA SOLAUN (Abant Gordexola).  
D<sup>a</sup>. JUNCAL ALZUGARAY ZURIMENDI (Abant Gordexola).  
D. ENDIKA GARAI BUZTIO (EHBildu).

#### SECRETARIA-INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. SUSANA ESPIGA RUIZ.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Gordexola, siendo las diecinueve horas y un minuto del día dieciocho de junio de dos mil quince, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen los/as Sres/as. miembros de la Corporación indicados/as al margen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero, asistidos/as por la Secretaria- Interventora de la Corporación D<sup>a</sup>. Susana Espiga Ruiz, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Secretaria- Interventora la existencia de quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

### 1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y ELECCIÓN DE LA ALCALDESA CELEBRADA CON FECHA DE 13 DE JUNIO DE 2015.

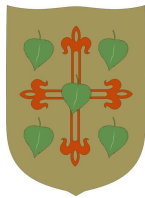
Examinado el borrador del Acta de la sesión extraordinaria de constitución de la Corporación y elección de la Alcaldesa celebrada con fecha de 13 de junio de 2015, que ha sido remitida a los/as Sres/as. Corporativos junto con la convocatoria.

*Endika Garai Buztio EHBildu udal talde politikoaren ordezkariak adierazi du berak euskaraz esandakoa ez dagoela gatzelaniaz. Euskara hutsez dagoenez, abstenitu egingo dela adierazi du.*

*(Endika Garai Buztio, representante del grupo político municipal EHBildu, manifiesta que lo expresado por él en euskera no se recoge en castellano. Como está solamente en euskera, manifiesta que se abstiene).*

No habiendo más observaciones, los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (ocho Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y nueve el número de asistentes) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez) y de los/as representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (los/as Sres/as. Concejales/as D. Arturo Carabias Camino, D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi) y con la abstención del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejales D. Endika Garai Buztio)- aprobar el Acta de la sesión extraordinaria de constitución de la Corporación y elección de la Alcaldesa celebrada con fecha de 13 de junio de 2015.

### 2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR EL SR. CONCEJAL D. ARTURO CARABIAS CAMINO Y DE LA RENUNCIA A SER PROCLAMADO CONCEJAL PRESENTADA POR D. ENRIQUE J. FARAIG INORIZA.



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de Gordexola

Visto que con fecha de quince de junio de dos mil quince (R.G.E. nº 1748) ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento escrito presentado por el Sr. Concejales D. Arturo Carabias Camino, perteneciente a la lista electoral Abant Gordexola, por el que comunica su renuncia voluntaria al cargo de Concejales del Ayuntamiento de Gordexola.

Visto que con fecha de quince de junio de dos mil quince (R.G.E. nº 1749) ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento escrito presentado por D. Enrique J. Faraig Inoriza, por el que presenta su renuncia a ser proclamado como Concejales en sustitución de D. Arturo Carabias Camino.

Teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales y demás normativa concordante que resulta de aplicación.

*Por el Sr. D. Arturo Carabias Camino se indica que, si se le permite, él quiere decir unas cuantas cosas, respondiendo afirmativamente la Sra. Alcaldesa.*

*Expone D. Arturo Carabias Camino que le ha quedado un poco largo, ya que hoy es un día bastante complicado para él, pero cree que tiene que ser así. Explica que va a decir eso y se va y que va a hacer tres o cuatro aclaraciones de cosas que han quedado un poco en el aire de su actuación como Concejales, va a agradecer y va a hacer una conclusión.*

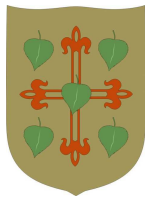
*A continuación manifiesta lo que en extracto se recoge a continuación:*

*Llevo más de veinticinco años empleando parte de mi tiempo libre (y a veces el no tan libre) en intentar mejorar mi entorno, mi pueblo, mi sociedad. Eso me ha llevado a participar intensamente en cuantos ámbitos he podido, principalmente en Gordexola ... Mi entrada en la política municipal hace doce años fue, como he explicado en multitud de ocasiones, una consecuencia de esa actividad y de ese compromiso.*

*En 2003 acudí a una asamblea de Eusko Alkartasuna en Gordexola en la que dio comienzo mi andadura política municipal junto a dos de las personas que más me han ayudado en toda mi trayectoria, Itziar Sainz y Gorka Alberdi. Junto a ellos peleé porque EA recuperase el Concejales que históricamente había tenido en este Ayuntamiento y lo conseguimos. Por decisión de esa Asamblea fui el segundo de aquella candidatura con el compromiso de la persona que la encabezaba de que en seis meses nos dejaría paso al equipo de gente joven que habíamos conformado. Luego no fue así y tuve que esperar cuatro años más para poder entrar en el Ayuntamiento, pero ésa ya es otra historia. Durante esos cuatro años acudí con regularidad a los Plenos por responsabilidad con los que nos habían votado y pude ir aprendiendo cómo funcionaba el Ayuntamiento.*

*En 2007, ya como cabeza de lista, también con EA, conseguí colarme en el Ayuntamiento gracias al apoyo de 141 vecinos y vecinas de Gordexola que confiaron en nuestro proyecto y en nuestras ganas de aportar cosas por el municipio. Tras cuatro años dándome de bruces una y otra vez contra la mayoría absoluta, la reflexión que hice fue muy clara: es imposible sacar adelante proyectos desde la oposición municipal; se puede influir, socializar los problemas, crear opinión, informar pero los proyectos importantes -el desarrollo de ideas más o menos complejas- es imposible.*

*Así las cosas, junto a Enrique Faraig -la persona de la que más he aprendido en esto de la política y un amigo- aprovechando como embrión un grupo de personas independientes que me habían ayudado en 2010 a preparar enmiendas a los presupuestos y a su propio grupo de trabajo (entonces en Ezker Batua)- decidimos impulsar una agrupación independiente que optase a lograr la mayoría suficiente en el Ayuntamiento de Gordexola de forma que con las bases de la transparencia, la participación ciudadana y, sobre todo, dedicándonos a los asuntos que afectasen única y exclusivamente a Gordexola, pudiéramos hacer las cosas de otra manera y conseguir que Gordexola saliese del letargo en el que había estado sumido durante los últimos años.*



## **Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de Gordexola

*Con la ilusión de mucha gente nueva en esto de la política municipal, especialmente las que han sido mis compañeras, confidentes y amigas durante estos 4 años -María García y Juncal Alzugaray- y con la ayuda inestimable de nuestro consultor y amigo Mikel Cabello, conseguimos tres Concejales en el Pleno del Ayuntamiento, resultados nunca conseguidos por ninguna agrupación o partido político en Gordexola, salvo el PNV.*

*Tras cuatro años en los que hemos trabajado muchísimo, hemos realizado una labor de oposición responsable y con gran número de propuestas y hemos intentado informar de todo lo que acontecía en el Ayuntamiento y pese a las dificultades que nos hemos encontrado en el camino y los errores que hemos cometido, afronté mi cuarta aventura electoral en las pasadas elecciones municipales con tanta o más ilusión que el primer día, pero también con la responsabilidad que da el liderar un proyecto conformado por gente de tanto nivel profesional y, sobre todo humano, rodeado de amigos/as y consciente de que era la definitiva.*

### *Mis razones*

*Ahora, apenas un mes después de las elecciones municipales, decido renunciar a mi acta de Concejales en el Ayuntamiento de Gordexola. Soy consciente de que habrá gente que se sienta decepcionada o engañada por mi decisión, pero siempre he defendido que uno debe ser honesto consigo mismo para poder serlo con los demás. Si alguien no entiende mis razones y se siente defraudado, lo entenderé; pero me veo en la obligación de explicarlas.*

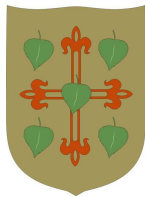
*La primera es el cansancio y el desgaste. Tras muchos años pensando en mejorar la vida de los demás, me encuentro en la necesidad y obligación de preocuparme de mí y de los míos, de descansar de lo que han sido ocho años muy intensos y de tomar distancia del día a día del Ayuntamiento. Necesito pasar esta página y centrar mis energías en otros proyectos al margen de la política.*

*La segunda razón es la decisión de los vecinos. Las últimas elecciones municipales han supuesto un respaldo mayoritario a la forma de hacer del PNV en Gordexola y un serio aviso hacía Abant Gordexola. Digamos que la apuesta personal mía y de Abant Gordexola de cambio ha salido derrotada en las urnas y, como deportista que me siento, entiendo que debo aceptar la derrota y dejar hacer a los ganadores.*

*El nuevo rumbo de Abant es otra razón. Creo firmemente en el proyecto de Abant Gordexola y entiendo que las personas que lo van a defender en el Ayuntamiento y fuera de él están sobradamente preparadas para poder dar el golpe de timón que, sin duda, el pueblo nos ha exigido en las últimas elecciones. Ese cambio de rumbo será más sencillo si yo no estoy en el barco. Abant Gordexola necesita reinventarse, manteniendo lo bueno que hemos hecho pero dándole un aire diferente.*

*Y, por último, los ataques personales. Soy muy consciente que mi estilo directo y llamando a las cosas por su nombre no gusta en determinados ámbitos. Con esas reglas he jugado hasta ahora. Además, no gusta principalmente a todos aquéllos que se han aprovechado de una u otra forma del sistema de chanchulleo y clientelismo que tenemos instaurado en este país, principalmente en Bizkaia y en los pueblos pequeños. El problema no es que no le guste a determinada gente, con eso puedo vivir afortunadamente. Tampoco el problema es que desde los poderes establecidos -léase partidos tradicionales de Gordexola, PNV y Bildu-, en cuanto quieren darme un escarmiento, me ataquen de manera personal e indiscriminada, como lleva pasando demasiado tiempo; pero que en la última campaña electoral ha alcanzado límites inaceptables, utilizando la mentira, las cosas sacadas de contexto y cualquier asunto con el único fin de dañar mi imagen; cosa que evidentemente han conseguido.*

*El problema es que llega un momento en que tengo que elegir entre volver a decir las cosas claras o callarme y que sean otros los que sufran ese brutal desgaste personal, entre seguir al pie del cañón o dedicarme a mí mismo, a mi familia, a mis hijos y entre intentar disfrutar de las pequeñas cosas en cada rato que tengo o seguir empleándolo en pelear por lo que yo creo que es justo y porque, de una vez por todas, esta sociedad sea mejor. Y lo he puesto en la balanza y ha llegado el momento en el que decido que no me compensa; me voy a mi casa, sintiéndolo mucho y quedándome muchas cosas por hacer pero, a la vez,*



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de Gordexola

*satisfecho de lo conseguido y con la conciencia tranquila, la cabeza bien alta y, sobre todo, mi libertad intacta.*

*He dicho que iba a hacer unas aclaraciones; hay asuntos que creo que lo merecen y que han estado relacionados con mi labor municipal.*

*Faltas de respeto. Se me ha acusado de faltar al respeto en los Plenos municipales; ahí están los videos de los últimos y las Actas de todos. Es cierto que alguna vez me he excedido en las formas y siempre he pedido perdón por ello. Yo he sufrido faltas de respeto más graves y más sibilinas cuando se me ha ninguneado, se han eliminado intervenciones más de las Actas de los plenos, se nos ha negado la participación, me he encontrado el Ayuntamiento cerrado, cuando nos hemos enterado de asuntos por la calle antes de que se votaran en el Pleno, cuando se han incumplido Acuerdos...*

*La denuncia Sterile Services. Una mentira por mucho que se repita no se convierte en verdad. Los concejales de Abant Gordexola en ningún momento, en ningún momento, denunciarnos al Alcalde por este asunto. Nosotros denunciarnos la situación irregular de que una empresa que no cumplía la legalidad se instalaba en el polígono industrial y, tras esperar durante meses unos informes que no llegaban, lo pusimos en conocimiento de la justicia. Fue el fiscal el que imputó al Alcalde. Por muchas veces que hayáis repetido lo contrario, los hechos son así.*

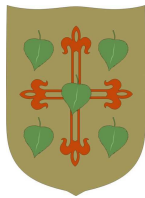
*Alcaldía, dietas, liberación. Yo nunca entré en política para alcanzar la Alcaldía –fue una consecuencia- ni me voy por no haberla alcanzado. Tampoco para ganar dinero ni para cobrar dietas. Siempre he dado todo lo que he ingresado primero a EA y luego a Abant Gordexola y he recibido lo que ambas organizaciones han decidido que debía de recibir por mi trabajo. Quiero hacer un apunte sobre la liberación de la Alcaldesa, ya que se va a debatir luego. Yo también me hubiera liberado; lo hemos defendido siempre. No obstante, barajábamos la cantidad sobre 24.000- 28.000 euros debido al tamaño de Gordexola y al presupuesto que maneja. Como tengo a gran llegada lo que pienso, la cantidad que vais a aprobar me parece obscena; lo tengo que decir.*

*Mis ataques. También hay gente que piensa que yo también he atacado mucho al Alcalde y al equipo de gobierno y que, por ello, los ataques recibidos son incluso merecidos. Sólo tengo que decir que todos y cada uno de los asuntos que he escrito en mi blog personal, en las redes sociales o en los boletines de Abant los he firmado con mi nombre; rara vez he puesto un nombre o unos apellidos y, lo más importante, lo había dicho antes en este Pleno municipal. Ésa es una gran diferencia. La mayoría de las cosas que se han dicho de mí sólo se han puesto en los papeles.*

*Termino; voy terminando.*

*Agradecimientos:*

- A mi mujer Arantza por todo, por todo; sólo ella sabe el desgaste personal que he soportado y a mis hijos Ander y a Naia, por las horas prestadas para trabajar por Gordexola; algún día lo entenderán, espero.*
- A mi aïta, que me transmitió que las cosas hay que hacerlas con pasión o dejar paso a otros, y a quien tanto estoy echando de menos en estos duros momentos y a mi ama. De ambos aprendí que hay que comprometerse y trabajar, en cualquier ámbito, para que Gordexola sea mejor.*
- A mi abuela Belén, que hoy haría los años, recientemente fallecida y al resto de mis familias en plural, a mis suegros, cuñados, primos, tíos, etc por servirme de apoyo y aguantar estoicamente todo lo que se ha dicho de mí, que no es poco.*
- A Enrique, a María y a Juncal por vuestra complicidad, por vuestro apoyo y por vuestra amistad; ya sabéis dónde estoy para lo que sea y cuándo sea.*
- A mis amigos de verdad (a los que me quedan), a los que sufren con mi sufrimiento y disfrutaban con mis alegrías.*
- A todas y cada una de las personas que alguna de las veces que me he presentado a las elecciones han depositado su confianza en mí o a las personas que me acompañaban.*



## **Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de Gordexola

- A cada una de las personas que nos han prestado su firma o su trabajo para que Abant Gordexola se haya podido presentar a las elecciones municipales en las dos últimas ocasiones.
- A los trabajadores del Ayuntamiento de Gordexola que me han ayudado a ejercer mejor mi labor de Concejal; especialmente a Jokin Inoriza, Cristina Abiega, Mari Carmen Diego y Susana Espiga.
- A Itziar Sainz, Gorka Alberdi, Mikel Carabias, Juncal Alzugaray, Jesús Vivanco, Luis Mari Alberdi, Karmele Sainz, María García, Enrique Faraig, Ana Rubio, Juanjo Galíndez, Ana Artiga, Guadalupe Faraig, Leyre Lucas, Jon Faraig, Nerea García, Koldo Arechabaleta, Ana Belén Vivanco, Patxi Martínez, Ander García, Luisfer Fernández, Pilar Azlor, Beatriz Bárcena, Sergio Ibarguen, Unai Urkijo, Nachi García y Pepa Lombera por haber formado parte de las candidaturas que he liderado durante estos años al Ayuntamiento de Gordexola; no es fácil dar la cara sin recibir nada a cambio.
- También a Juan Encinillas, Aitziber Martínez, Gaby Pascual, Fuen Martín, Maitane Ibarguen, Pedro García, Arantza Galíndez, María José Solaun y tantos otros que han dedicado parte de su tiempo a Abant Gordexola.
- A los ex-compañeros de Corporación del PNV Valentín Villanueva, Iker Kortajarena, Juanra Melchisidor, Raquel Villanueva y al Alcalde Iñaki Aretxederra. Pese a las diferencias y a algunos malos momentos, he comprobado que por encima de las siglas y de los cargos están las personas.
- A los compañeros de las agrupaciones independientes de la Mancomunidad de las Encartaciones. Allí hemos sufrido otra.
- Por último, a todos aquellos vecinos de Gordexola que se han sentido representados y que han sentido como sus intereses se defendían por mí en el Ayuntamiento y que con un e-mail, un watshap, una llamada de teléfono o un gesto de complicidad han hecho que esta aventura en sí misma mereciera la pena.

*Ya sé que es largo, lo siento; voy a acabar. Acabo.*

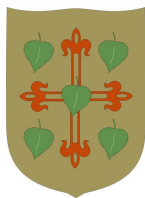
*Dijo John Lenon eso de que la vida es aquello que te va sucediendo mientras te empeñas en hacer otros planes y tenía razón y tenía razón. Uno de mis planes estos últimos años ha sido seguir ayudando a Gordexola. Yo siempre me he considerado una persona de acción, con mil y una cosas en mente, con cientos de proyectos por desarrollar por planificar y por iniciar. Reconozco que no paro. Aunque es cierto que últimamente le estoy dedicando algo más de tiempo a la reflexión que a la acción porque la vida pasa y nos suceden cosas y les suceden cosas a nuestros seres queridos (algunos dejan de estar a nuestro lado, otros están de forma diferente). Empezamos a ver que la vida no es de color de rosa y, al mismo tiempo, aprendemos a asumir los sucesos como una parte más de esta aventura tan maravillosa que es vivir. Porque, honestamente, creo que se trata de eso: de vivir la vida, de trabajar, de disfrutar de tantas y tantas cosas buenas que tenemos alrededor y de aprender de las malas, de evolucionar y de crecer, de responsabilizarnos de que nuestras hijas e hijos sean personas de bien, de que aprendan de sus errores, de procurar que toda la gente que está a nuestro alrededor tenga una vida un poco mejor y más feliz. Eso es lo que he intentado, con mayor o menor éxito, en mi etapa como Concejal.*

*Hoy dejo de ser Concejal en el Ayuntamiento de Gordexola; empieza una nueva etapa en mi vida. La afronto con ilusión y con unas ganas tremendas de seguir aprendiendo y enseñando, de continuar compartiendo mis pasiones y mis ilusiones con cualquiera que esté dispuesto a hacerlo. Tengo ante mí una nueva oportunidad y la voy a afrontar con las ganas y la pasión que me transmitió una persona que se fue demasiado pronto y sin cuya presencia y apoyo está siendo muy difícil.*

*Ha sido un verdadero orgullo ser durante 8 años representante de mis vecinos y vecinas y haber podido dedicar parte de mi vida a trabajar para ellos y para construir un Gordexola mejor. Sinceramente me siento satisfecho de la labor realizada, aunque me hubiera gustado haber logrado más cosas.*

*Nunca he buscado el aplauso ni el reconocimiento; simplemente he actuado coherentemente con lo que me dictaba mi conciencia, con honestidad, con responsabilidad y sobre todo con libertad.*

*Si quisiera dejar un epitafio político, me gustaría que se me recordara como un Concejal que trabajó con entusiasmo, con buena voluntad y, sobre todo, con pasión para que las cosas se hicieran de otra manera.*



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de Gordexola

*Eskerrik asko.*

*Tras la intervención de D. Arturo Carabias Camino, la Sra. Alcaldesa indica “Gracias Arturo”*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes- la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero (EAJ-PNV) y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz (EAJ-PNV), D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo (EAJ-PNV), D. Juan Antonio Solaun Ybarra (EAJ-PNV), D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez (EAJ-PNV), D<sup>a</sup>. María García Solaun (Abant Gordexola), D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi (Abant Gordexola) y D. Endika Garai Buztio (EHBildu)- se dan por enterados/as y toman conocimiento de la renuncia al cargo de Concejel del Ayuntamiento de Gordexola que realiza D. Arturo Carabias Camino, remitiendo a la Junta Electoral de Zona certificación del presente Acuerdo así como del escrito de renuncia a ser proclamado electo de la persona llamada a cubrir la vacante, D. Enrique J. Faraig Inoriza, para su toma en conocimiento por ésta y proceder en consecuencia, indicando que, según los datos obrantes en el Ayuntamiento y atendiendo al orden en la lista de Abant Gordexola, el siguiente es D. Jon Faraig Azlor.

*Siendo las diecisiete horas y quince minutos, el Sr. D. Arturo Carabias Camino abandona la Mesa del Salón de Plenos del Ayuntamiento de Gordexola.*

### 3. PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

Teniendo en cuenta que es preciso determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación.

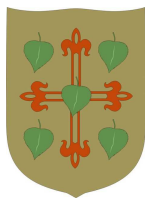
*Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la propuesta y se explica la corrección enviada respecto a las Comisiones y Pleno correspondientes al mes de junio de este año, que pasarían a celebrarse el 25 de junio y el miércoles 1 de julio respectivamente. Explica, respecto a la sesión plenaria, que se ha puesto el miércoles por estar ya programada la entrega de premios del concurso de cuentos para el jueves.*

*Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola), quien indica que se mantienen día y hora, con lo que están de acuerdo ya que creen que la celebración de las sesiones por las tardes facilita la asistencia de la gente.*

*Igualmente expone que se ha corregido el error de la legislatura pasada en relación con el adelanto de las sesiones que sean en víspera de festivo.*

*Explica que se van a abstener en este punto ya que parten de la legislatura pasada y no saben si los Plenos bimensuales serán suficientes. Argumenta que se pasó de tres a dos y, aún así, se han tenido que convocar muchos Plenos extraordinarios (no tiene en ese momento los datos, pero cuando lo miraron era bastante parejo). Indica que quizá fue cosa de mala planificación y las cosas cambien ahora, pero, en principio, se van a abstener.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (cinco Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes tras la renuncia de Concejel) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra, D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez) y con la abstención de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio) determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación del siguiente modo: las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación se celebrarán a las 19:00 horas de los últimos jueves de los meses de febrero, abril, junio, octubre y diciembre y del segundo jueves del mes de septiembre, salvo en el caso de que dichos jueves fuesen festivos o vísperas de festivos en cuyo caso pasarían a celebrarse las sesiones plenarias ordinarias dos días hábiles laborables antes a la misma hora.



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de Gordexola

No obstante, la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que, de acuerdo con lo anterior, correspondería celebrar el jueves día 25 de junio de 2015, y con el objeto de que los asuntos que se vayan a tratar en dicha sesión plenaria puedan ser previamente estudiados y dictaminados por la/s Comisión/es Informativa/s correspondientes (de crearse éstas), no se celebrará el jueves día 25 de junio de 2015 sino el miércoles día 1 de julio de 2015 a las 19:00 horas. En consecuencia, de crearse Comisión/es Informativa/s, las sesiones de la/s Comisión/es Informativas se celebrarán el jueves día 25 de junio de 2015.

### 4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

#### 4.1. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO EDUARDO ESKARTZAGA.

Teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante que resulta de aplicación.

*Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta.*

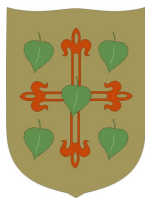
*Endika Garai Buztio EHBildu udal talde politikoaren ordezkariak adierazi du aukera ederra izango litzatekeela orain arte izan den Gordexolako gobernua zabaltzeko. Partaidetza ugarituta zabalduko litzatekeela gaineratu du, hots, talde bakoitzak duen indarraren arabera ordezkari bat edo beste egonda. Ikusi den bezala zinegotziek zailtasun handiak dituzte bere gain hartzen dituzten zeregin guztietara heltzeko. Zinegotziaren iritziz dauden ordezkariak banatuko balira, berehala adostasun batera helduko lirateke osoko bilkurako kideen artean, eta ez bakarrik gobernu batzuan egongo den jendearen artean. Hori dela eta, EHBilduk ordezkari bat horren aurka bozkatu duela adierazi du.*

*(El representante del grupo político municipal EHBildu ha expresado que sería una excelente oportunidad para abrir el actual gobierno de Gordexola. Una forma de abrirlo sería incrementar la participación, en base a la fuerza de cada grupo, tendría una u otra representación. Como ya se ha visto, los concejales/as tienen grandes problemas para llegar a todas las tareas que tienen encomendadas. En opinión del Concejal si se repartiesen las delegaciones existentes, inmediatamente llegarían a un acuerdo entre los miembros de la Corporación, y no exclusivamente entre los miembros del equipo de gobierno. Por dicho motivo, expresa que EHBildu votará en contra).*

*Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola), quien indica que ellos están en la misma línea, en el sentido de que les hubiera gustado que se contase con todos los grupos y tener algo de representación ellos. Explica que, como no ha sido así, se van a abstener.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (cinco Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes tras la renuncia de Concejal) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra, D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez), el voto en contra del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio) y con la abstención de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi):

**Primero.-** Designar a la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo representante titular del Ayuntamiento de Gordexola en el Consejo Escolar del Colegio Público Eduardo Eskartzaga de Gordexola.



## **Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de Gordexola

**Segundo.-** Designar al Sr. Concejala D. Josu Xabier Llano Hernaiz representante suplente del Ayuntamiento de Gordexola en el Consejo Escolar del Colegio Público Eduardo Eskartzaga de Gordexola.

**Tercero.-** Notificar el presente Acuerdo municipal al Colegio Público Eduardo Eskartzaga de Gordexola y a los/as designados/as.

### **4.2. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA ASAMBLEA DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.**

Teniendo en cuenta lo previsto por los Estatutos del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, por el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y por la demás normativa concordante que resulta de aplicación.

*Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta.*

*Endika Garai Buztio EhBildu udal talde politikoaren ordezkariak aurretik esandakoa berretsi du.*

*(El representante de EHBildu Endika Garai Buztio se reafirma en lo expresado anteriormente).*

*La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) se remite a lo argumentado anteriormente.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (cinco Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes tras la renuncia de Concejala), formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra, D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez), el voto en contra del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejala D. Endika Garai Buztio) y con la abstención de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejalas D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi):

**Primero.-** Designar a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero representante titular de este Ayuntamiento de Gordexola en la Asamblea General del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

**Segundo.-** Designar al Sr. Concejala D. Josu Xabier Llano Hernaiz representante suplente de este Ayuntamiento de Gordexola en la Asamblea General del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

**Tercero.-** Notificar el presente Acuerdo municipal al Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia y a los/as designados/as.

### **4.3. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL ENKARTERRIALDE.**

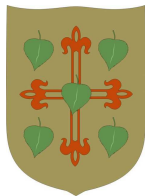
Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido por los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Rural Enkarterrialde, el Ayuntamiento deberá designar de entre sus miembros un representante en la dicha Asociación.

*Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta.*

*Endika Garai Buztio EhBildu udal talde politikoaren ordezkariak aurretik esandakoa berretsi du.*

*(El representante de EHBildu Endika Garai Buztio se reafirma en lo expresado anteriormente).*





## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de Gordexola

*La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) se remite a lo argumentado anteriormente.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (cinco Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes tras la renuncia de Concejal), formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra, D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez), el voto en contra del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio) y con la abstención de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi):

**Primero.-** Designar como representante del Ayuntamiento de Gordexola en la Asociación de Desarrollo Rural Enkarterrialde a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y como representante suplente de la misma al Sr. Concejal D. Juan Antonio Solaun Ybarra.

**Segundo.-** Notificar el presente Acuerdo municipal a la Asociación de Desarrollo Rural Enkarterrialde y a los/as Sres/as. Corporativos designados/as.

#### 4.4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN ENKARTUR.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento deberá designar de entre sus miembros un representante en Enkartur.

*Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta.*

*Endika Garai Buztio EhBildu udal talde politikoaren ordezkarriak aurretik esandakoa berretsi du.*

*(El representante de EHBildu Endika Garai Buztio se reafirma en lo expresado anteriormente).*

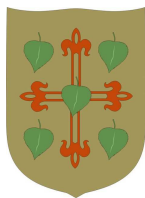
*La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) se remite a lo argumentado anteriormente.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (cinco Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes tras la renuncia de Concejal), formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra, D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez), el voto en contra del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio) y con la abstención de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi):

**Primero.-** Designar como representante del Ayuntamiento de Gordexola en Enkartur a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y como representante suplente de la misma al Sr. Concejal D. Juan Antonio Solaun Ybarra.

**Segundo.-** Notificar el presente Acuerdo municipal a la Enkartur y a los/as Sres/as. Corporativos designados/as.

#### 4.5. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA JUNTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LAS ENCARTACIONES.



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de Gordexola

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos de la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones, este Ayuntamiento deberá de designar tres representantes en la Junta General.

Teniendo en cuenta que los/as representantes serán designados por cada Corporación, de entre sus miembros, proporcionalmente al número de Concejales/as que ostente cada partido, siendo la Ley de D'hont el sistema de aplicación.

*Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta.*

*Endika Garai Buztio EhBildu udal talde politikoaren ordezkariak "berdin" esan du.*

*(El representante de EhBildu Endika Garai Buztio ha dicho "igual").*

*La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) indica que ellas en este caso van a votar a favor.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (siete Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes tras la renuncia de Concejal), formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra, D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez) y de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi) y con la abstención del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio):

**Primero.-** Nombrar como representantes de este Ayuntamiento en la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de las Encartaciones a los/as siguientes Corporativos:

D<sup>a</sup>. Ángela Eguía Liñero (EAJ-PNV).

D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo (EAJ-PNV).

D<sup>a</sup>. María García Solaun (Abant Gordexola).

**Segundo.-** Notificar el presente Acuerdo municipal a la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones y a los/as Sres/as Corporativos designados/as.

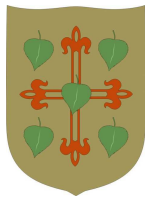
### 4.6. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LAS ENCARTACIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos de la Mancomunidad, el Ayuntamiento deberá designar de entre sus miembros un representante en la Junta Permanente.

*Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta.*

*Los/as Sres/as Concejales/as D. Endika Garai Buztio (en representación del grupo político municipal EHBildu) y D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) manifiestan que se van a abstener.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (cinco Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes tras la renuncia de Concejal), formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra, D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez) y con la abstención de las representantes del grupo



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de Gordexola

político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio):

**Primero.-** Nombrar a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero representante del Ayuntamiento en la Junta Permanente de la Mancomunidad de Municipios de las Encartaciones.

**Segundo.-** Notificar el presente Acuerdo municipal a la Mancomunidad de Municipios de las Encartaciones y a la Sra. Corporativo designada.

*Endika Garai Buztio EHBildu udal talde politikoaren ordezkariak botoaren azalpen gisa adierazi du alkateari dagokiola zeregin hori, hortaz ez duela zer esanik.*

*(El representante de EHBildu Endika Garai Buztio a modo de explicación del voto ha expresado que le corresponde a la Alcaldesa esa tarea, por lo tanto que no tiene nada que decir).*

### 4.7. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN UDAL GAZTEDI.

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha de 13 de septiembre de 2012, relativo a la adhesión del Ayuntamiento de Gordexola a Udalgaztedi y a la designación de representante del Ayuntamiento de Gordexola en Udalgaztedi.

*Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta.*

*Los/AS Sres/as Concejales/as D. Endika Garai Buztio (en representación del grupo político municipal EHBildu) y D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) manifiestan que se van a abstener.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (cinco Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes tras la renuncia de Concejel), formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez) y con la abstención de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio):

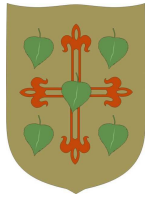
**Primero.-** Designar como representante del Ayuntamiento de Gordexola en Udalgaztedi a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero, siendo suplente de la misma D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo.

**Segundo.-** Notificar el presente Acuerdo municipal a Udalgaztedi y a los/as Sres/as. Corporativos designados/as.

### 5. DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Se da cuenta de que a fecha de celebración de la sesión se han constituido los siguientes grupos políticos municipales:

- Grupo político municipal EAJ-PNV, integrado por D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero, D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez.



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de Gordexola

- Grupo político municipal Abant Gordexola, integrado por D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi (estaba integrado en el mismo D. Arturo Carabias Camino, quien ha renunciado al cargo de Concejal).
- Grupo político municipal EHBildu, integrado por D. Endika Garai Buztio.

*Pregunta la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun si tienen que hacer algún cambio, respondiendo la Secretaria que, cuando tome posesión el nuevo Concejal, se integrará.*

## 6. APROBACIÓN DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Vista la propuesta de Acuerdo obrante en el expediente, que es la que se reproduce: aprobar las asignaciones a los grupos políticos municipales que siguen: 127,50 € mensuales por grupo y 48,72 € mensuales por Sr/a. Concej/a.

*Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta.*

*Endika Garai Buztio EHBildu udal talde politikoaren ordezkariak udal taldeek diru kopuru publiko bat behar dutela onartzen baldin badu ere, bere iritziz txikiagoa izan beharko litzateke, hori dela eta, abstenitu egingo dela adierazi du. Zinegotziaren aburuz ez da beharrezkoa zinegotzi bakoitzak maila pertsonalean kobratzen duena (hurrengo puntuari dagokion azalpena izanik ere, puntu honetan egin du) Puntu honetan abstenitu egingo dela adierazi du, (abstentziotik boto positibora) eta bigarreana puntuan berri, aurka bozkatuko duela.*

*(El representante del grupo municipal EHBildu Endika Garai Buztio aunque está de acuerdo que los grupos municipales deben recibir una cantidad de dinero público, en su opinión la cantidad debería ser menor. En opinión del concejal interviniente no es necesario lo que cada Concejal cobra a título personal (la explicación corresponde al punto siguiente). Declara que se abstendrá en este punto (de la abstención al voto positivo) y en el segundo punto, por el contrario, que votará en contra).*

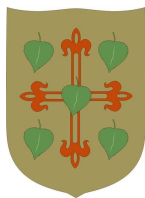
*Josu Llano Hernaiz EAJ-PNVko ordezkariak baiezta nahi izan du Endika Garai Buztio zinegotziak esandakoa eta galdetu dio ea lehenengoan esan duen abstenitu egingo dela, eta bigarreanean bozkatuko duen kontra.*

*(Josu Llano Hernaiz representante de EAJ-PNV ha querido confirmar lo expresado por el Concejal Endika Garai Buztio y le ha preguntado si en la primera se iba a abstener y en la segunda iba a votar en contra).*

*Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) y manifiesta que ellas están también a favor de esto ya que no se ha subido la cuantía sino que se ha mantenido igual.*

*Explica que ellos, que no tienen a nadie detrás, ese dinero lo revierten en trasladar el funcionamiento del Ayuntamiento a través de los boletines, en material para la grabación de las sesiones plenarias, en mantenimiento de la página web, etc. Igualmente indica que ellos dan una parte de lo que cobran como Concejales a Abant Gordexola.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (siete Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes tras la renuncia de Concejal), formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez) y de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi) y con la abstención del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio)-



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de Gordexola

aprobar las asignaciones a los grupos políticos municipales que siguen: 127,50 € mensuales por grupo y 48,72 € mensuales por Sr/a. Concej/a.

### 7. CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 20.1.b y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 52 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante que resulta de aplicación.

Teniendo en cuenta el Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrado con fecha de 1 de julio de 2011, relativo a la creación de la Junta de Gobierno Local.

*Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta y se indica que los/as Concejales/as que integrarán la Junta de Gobierno Local son D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo y D. Juan Antonio Solaun Ybarra.*

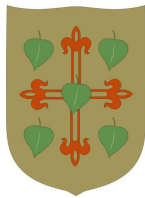
*Endika Garai Buztio EHBilduren ordezkariak adierazi du Tokiko Gobernu Batzordea ez dela tresna egokia Gordexolaren ezaugarriak dituen udalerrri batentzat, eta beti defendatu izan dutela iritzi hori. Ekarpenak berdin egin daitezke gobernutik zein oposiziotik, erabakitze orduan adierazi du jakin badakiela gobernu taldeak bost bozka dituela eta oposizioak lau bozka. Oposizioaren lana ez da bakarrik izan behar gauzak zein txarto egiten diren esatea, ezpada ekarpenak egitea. Zinegotziaren iritzi adostasunera heltzen saiatu beharra dago gauzak ateratzeko. Oposizioari ordezkapena emanda, gauzak askoz hobeto joango liriteke, eta osoko bilkuretan ez liriteke horrenbeste ezbai egongo. Gordexola herria irabazten aterako litzateke. Aurka bozkaturako duela adierazi du.*

*(El representante de EHBildu Endika Garai Buztio ha expresado que la Junta de Gobierno Local no es una herramienta apropiada para un municipio de las características de Gordexola, y que siempre ha defendido esta opinión. Las aportaciones se pueden realizar de igual manera desde el gobierno y desde la oposición. A la hora de tomar las decisiones es consciente de que el equipo de gobierno cuenta con cinco votos y que la oposición cuenta con cuatro. El trabajo de la oposición no se limita a decir cuan mal se hacen las cosas, sino que debe realizar aportaciones. En opinión del Concej/a, es necesario intentar llegar al consenso para sacar las cosas adelante. Dando representación a la oposición, las cosas irían mucho mejor, y no habría tantos debates en los plenos. El pueblo de Gordexola saldría ganando. Ha expresado que votará en contra).*

*La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) manifiesta que ellos creen que la Junta de Gobierno Local tiene que estar dotada de competencias que den agilidad a la actividad municipal. Expone que tenían alguna propuesta pero no se ha contado con ellos; por ello, en la misma línea que Endika, querrían que todos los grupos tuviesen representatividad.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (cinco Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes tras la renuncia de Concej/a), formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez) y por los votos en contra de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejalas D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concej/a D. Endika Garai Buztio):

**Primero.-** Crear, al igual que se hizo en virtud de Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 1 de julio de 2011, la Junta de Gobierno Local.



**Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de Gordexola

**Segundo.-** Por la Sra. Alcaldesa se designarán los/as miembros de la Junta de Gobierno Local y se determinará la periodicidad de las sesiones ordinarias, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante que resulte de aplicación.

## **8. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde y referentes a las delegaciones conferidas, los cuales se transcriben a continuación:

- Decreto de Alcaldía en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde:

### **“DECRETO**

**178/2015**

Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 20.1.a), 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante que resulta de aplicación.

### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Nombrar Tenientes de Alcalde a los/as Concejales/as siguientes:

- 1º Teniente de Alcalde: D. Josu Xabier Llano Hernaiz.
- 2º Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo.
- 3º Teniente de Alcalde: D. Juan Antonio Solaun Ybarra.

**Segundo.-** Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, a la Alcaldesa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de la Alcaldía en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el/la nuevo/a Alcalde/sa.

**Tercero.-** De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los/as designados/as, y se publicará en el Boletín Oficial de Bizkaia, todo ello sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la fecha de la presente resolución”.

- Decreto referente a las delegaciones conferidas.
- 

### **“DECRETO**

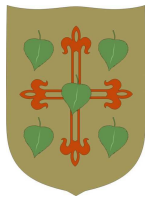
**179/2015**

Considerando lo previsto por los artículos 21.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante que resulta de aplicación.

### **HE RESUELTO**

**Primero.-** Realizar a favor de los/as Concejales/as que se indican a continuación las siguientes delegaciones:

- D. Josu Xabier Llano Hernaiz : Montes, Salud y Deportes.



## **Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de Gordexola

- D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo: Igualdad, Asociaciones, Educación y Relaciones con el Centro Escolar.
- D. Juan Antonio Solaun Ybarra: Urbanismo, Obras y Servicios y Desarrollo Agroganadero.

**Segundo.-** Las facultades que se delegan son:

- Dirección y gestión de los servicios.
- Propuesta a la Alcaldía y Pleno de las decisiones de trascendencia.
- Formular las propuestas de gasto.

Queda expresamente excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Tercero.-** Las condiciones específicas del ejercicio de las delegaciones son:

- a) La delegación tendrá efecto desde el día de hoy y tendrá carácter indefinido, aunque esta Alcaldía podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.
- b) La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el/la Concejala/a delegado/a no hace manifestación expresa de que no acepta la delegación ante la Alcaldía.
- c) La Alcaldía tendrá que recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- d) La Alcaldesa será informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la siguiente sesión que se celebre”.

*Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los Decretos transcritos.*

*Pregunta la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) si se han hecho delegaciones para cultura y juventud, respondiendo la Sra. Alcaldesa que eso lo lleva ella, sin perjuicio de que haga alguna delegación especial puntual.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes- la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero (EAJ-PNV) y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz (EAJ-PNV), D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo (EAJ-PNV), D. Juan Antonio Solaun Ybarra (EAJ-PNV), D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez (EAJ-PNV), D<sup>a</sup>. María García Solaun (Abant Gordexola), D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi (Abant Gordexola) y D. Endika Garai Buztio (EHBildu)- se dan por enterados/as.

## **9. DESIGNACIÓN DE TESORERO MUNICIPAL.**

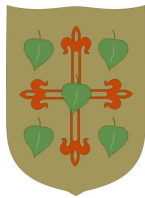
Vista la propuesta de Acuerdo consistente en designar al Sr. Concejala D. Juan Antonio Solaun Ybarra como Tesorero Municipal.

*Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta.*

*Endika Garai Buztio EHBilduren ordezkariak adierazi du koherentzagatik erabaki horren aurka egingo duela, aurrekontuari buruzko neurri guztien kontra daude eta. Izendapen hori egitea zilegia dela, errespetatzen dutela eta eta ziurrenez diruzain ona izango dela adierazi du. Hala ere, funtzionamendu orokorraren aurka daudela adierazi du, hortaz, bertatik jaio diren neurrien aurka ere.*

*(El representante de EHBildu Endika Garai Buztio ha expresado que por coherencia votará en contra de esa decisión, ya que mantiene una posición contraria a todas las medidas relativas al presupuesto. Ha expresado que es legítimo realizar dicha designación, la respeta y seguramente será un buen tesorero. Sin embargo, expone que están en contra del funcionamiento en general, y por lo tanto, en contra de todas las medidas derivadas del mismo).*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, por mayoría (cinco Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de Gordexola

número de asistentes tras la renuncia de Concejal) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra, D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez), el voto en contra del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio) y con la abstención de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi) **ACUERDAN** designar al Sr. Concejal D. Juan Antonio Solaun Ybarra como Tesorero Municipal.

### **10. DETERMINACIÓN DEL CARGO QUE VA A PRESTAR SUS SERVICIOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DE LAS RETRIBUCIONES Y DETERMINACIÓN DE LAS ASISTENCIAS DE LOS/AS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR CONCURRENCIA EFECTIVA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS.**

#### **10.1. DETERMINACIÓN DEL CARGO QUE VA A PRESTAR SUS SERVICIOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA -LA ALCALDESA- Y DE LAS RETRIBUCIONES DE DICHO CARGO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N<sup>o</sup> 18/2015 Y DETERMINACIÓN DEL CARGO DE QUE VA A PRESTAR SUS SERVICIOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA -LA ALCALDESA- Y DE LAS RETRIBUCIONES.**

Teniendo en cuenta que se plantea la aprobación y determinación de que un cargo, concretamente el de la Sra. Alcaldesa, va a prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva y que se pretende, igualmente, determinar las retribuciones que dicho cargo (la Sra. Alcaldesa) va a percibir por su desempeño en régimen de dedicación exclusiva, que se fija en cuarenta y ocho mil euros (48.000,00 €) brutos anuales.

Considerando las consignaciones presupuestarias previstas inicialmente en las partidas presupuestarias 9120 10001 (retribución de la Alcaldía) -11.725,00 euros- y 9120 16001 (cuota patronal Alcaldía) -2.000,00 euros- y visto el expediente de modificación de créditos, mediante transferencia entre partidas presupuestarias de gastos, identificado con el n<sup>o</sup> 18/2015 que afecta al Presupuesto vigente de este ejercicio 2015.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Exposición de Motivos y en el artículo 29 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales y demás normativa concordante que resulta de aplicación.

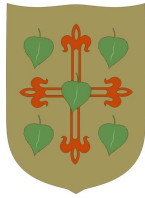
Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 75, 75 bis y Disposición Adicional 2<sup>a</sup> apartado 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 81/2015, de 9 de junio, por el que se aprueban los límites máximos de retribuciones y asistencias de los/as miembros de las Corporaciones Locales de Bizkaia y en la normativa concordante que resulta de aplicación.

*Por la Sra. Alcaldesa se explica que su grupo viene considerando hace años que la liberación del cargo de Alcalde/sa es muy conveniente para cualquier municipio. Siendo la complejidad de la Administración Pública cada vez mayor y contando con una ciudadanía cada vez más participativa que exige respuestas rápidas y acertadas, se cree que La profesionalización en cualquier ámbito es lo que se necesita (profesionalizarse en cualquier ámbito de la vida).*

*Añade que creen que la disponibilidad del mayor representante municipal debe ser amplia y esto es cada vez más incompatible con un horario laboral al uso. La liberación supondría una mayor dedicación y un mayor control del día a día en la vida municipal.*

*Igualmente expone que se sienten respaldados por la normativa legal que les permite disponer de un miembro de la Corporación liberado, a la vez que tienen como ejemplo en su entorno municipios con población y presupuestos similares que lo vienen desarrollando y cuya experiencia es positiva. Indica que*





## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de Gordexola

*habla de Artziniega, Alonsotegi, Okondo, Orduña, Ayala, entre otros, aclarando que habla de la anterior legislatura ya que todavía no saben en ésta.*

*Endika Garai Buztio EHBildu udal talde politikoaren ordezkariak adierazi du zinegotzi jaun-andreak kobratzearen aurka daudela, eta are gehiago alkateek kobratzearen aurka, Gordexolako udalaren beharrianak kontuan izanik, alabaina, beste taldeen usteak errespetatu egiten dituela gaineratu du.*

*Alkate andreak profesionalizazioaz esandakoarekin ez dakiela ados dauden esan du. EHBildu taldearen iritziz, politikan ari dena, gero bere etxera edo bere lanera joan beharko litzateke. Gauzak ondo egin behar dira, eta horretan denbora eman behar da, baina gaur egungo egoera kontuan izanik, ez dute uste argudiotzat har daitekeenik.*

*Zinegotziaren esanetan Gordexolarentzat neurri gogorra izango da, izan ere, 48.000 euro urtean gehi gizarte segurantzaz 300.000tik gora izango dira, hots, Gordexolako familia bakoitzeko 600 euro urtean. Beti bezala onartzeko zilegitasun osoa dutela adierazi du, eta horregatik ez duela hanka sartu nahi. Berak ustez EAJren egitarau osoa irakurri duela gaineratu du, eta ez duela inon ikusi. Gerta ahal izan da berak dena ondo irakurri ez izana, eta hanka sartzan aritzea, baina bere bihotzkada dela ez zutela sartu, eta hori oso larria iruditzen zaiola gaineratu du.*

*Denek hanka sartzan dutela adierazi du, eta lehena berak. Abantek argi jarri zuen, alkatea liberatuta egongo zela eta gerente baten lanpostua sortuko zuela. Endiak dio ez dakiela aurretiaz hori jakinda hauteskudeen emaitzak aldatuko ziren ala ez, seguraski ez ziren aldatuko, ala agian bai. Zinegotziaren iritziz Gordexolak bazeukan eskubidea jakiteko EAJ-PNVk hori egingo zuela, eta Endika Garai zinegotziak ez du uste hori egin zutenik.*

*EHBilduren proposamena da gaia mahai gainean uztea, oposizioko taldeekin batera lantzeko.*

*Alkate andreak Eusko Jaurlaritzako zuzendari jaun/andre batek irabazten duenaren beste irabaziko du, legea aplikatuko da, eta legeak nolabait babestu egiten du neurri hau. Zinegotziaren iritziz gauza bat da legea eta egin daitekeena eta beste gauza bat da ondo dagoena. EHBildu erabaki horren aurka agertzen da. Dena dela, zinegotziaren iritziz bigarren gertaera lehenengoa baino larriagoa da, hots, lehenengoa printzipioei dagokien gaia da, eta alderdi bakoitzak du ekimenak eta proposamenak egiteko zilegitasuna, baina bigarrena gordexolar guztiek jakin beharreko gaia zela adierazi du.*

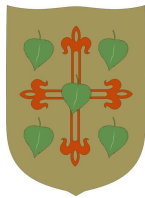
*(El representante del grupo político municipal de EHBildu Endika Garai Buztio ha expresado que es contrario a que los/as Sres/as. Concejales/as cobren teniendo en cuenta las necesidades de Gordexola; no obstante, ha añadido que respeta las opiniones de los otros grupos.*

*Ha expresado que no sabe si están muy de acuerdo con lo manifestado por la Sra. Alcaldesa sobre la profesionalización. En opinión del grupo EHBildu, el que se dedica a la política después se debería ir a su casa o a su trabajo. Las cosas se deben*

*hacer bien y se debe dedicar tiempo a ello pero, teniendo en cuenta la situación actual, no cree que se pueda utilizar a modo de argumento.*

*En palabras del Concejal es una dura medida para Gordexola, ya que 48.000 euros al año más la seguridad social suponen más de 300.000 euros, esto es, 600 € por familia de Gordexola al año. Como siempre, tienen toda la legitimidad para aprobarlo, y que por eso no quiere meter la pata. Ha añadido que cree haber leído todo el programa de EAJ-PNV, y que no lo ha visto en ninguna parte. Ha podido suceder que él no lo haya leído bien y estar metiendo la pata, pero su corazónada es que no lo han incluido, y ha añadido que eso le parece muy grave.*

*Ha expresado que todo el mundo mete la pata, y el primero él. Abant puso que el alcalde estaría liberado y que crearían un puesto de gerente. Endika dice que no sabe si sabiéndolo de antemano cambiarían o no los resultados de las elecciones, seguramente no cambiarían o igual sí. En opinión del Concejal*



## **Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de Gordexola

*interviniente Gordexola tenía derecho a saber que harían eso, y el Concejal Endika Garai no cree que lo hicieran.*

*La propuesta de Bildu consiste en dejar el tema encima de la mesa, para tratarlo con el resto de grupos.*

*La Sra. Alcaldesa ganará tanto como un Director/a del Gobierno Vasco, se aplicará la ley, y la ley ampara de alguna manera esta medida. En opinión del Concejal una cosa es la ley y lo que se puede hacer, y otra lo que está bien. EHBildu se posiciona en contra de esta decisión. De todas formas, el Concejal cree que el segundo suceso es más grave que el primero, esto es, el primero es un tema que corresponde a los principios, cada grupo tiene legitimidad para realizar iniciativas y propuestas, pero ha expresado que el segundo era un tema que todos los vecinos/as deberían haber sabido).*

*Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) e indica que ellas no van a posicionarse en contra puesto que creen que es conveniente la liberación por, como ha explicado la Sra. Alcaldesa, dar respuestas rápidas y porque una gestión responsable de un Ayuntamiento necesita tiempo para dedicarle y para más control.*

*Indica que, no obstante, les parece excesiva la cuantía de la retribución, más que nada porque lo que les viene de otros Ayuntamientos grandes como Madrid, Barcelona o Valencia es una tendencia a bajarse mucho los sueldos. En este sentido expone que la Alcaldesa de Madrid se ha puesto un sueldo de 45.000 euros al año, la de Barcelona de 37.000 euros al año y el Alcalde Valencia 45.000 euros al año. Expone que éstas son ciudades enormes, evidentemente tendrán sus asesores; no lo sabe. Continúa explicando que les parece una cantidad excesiva, es lo que piensan en su agrupación.*

*Explica que, asimismo, piensan que esa valoración cuantitativa del trabajo de la Alcaldesa en este caso debe estar a la altura y debe ser un trabajo absolutamente exquisito, cuidado; porque lo piensan así. Explica que ha de ser un trabajo de reponsabilidad exquisita.*

*Responde la Sra. Alcaldesa que no lo dude; rebatiendo la Sra. Concejala que no lo está dudando sino que está diciendo, que simplemente está diciendo que requiere eso.*

*Añade que han hablado con la Secretaria ya que, cuando han visto la modificación de la partida presupuestaria, les ha llamado la atención, si bien ya les ha explicado la Secretaria que ha sido por un tema de una subvención. Indica que lo de la Mancomunidad lo entienden.*

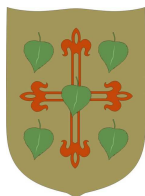
*Finaliza diciendo que piensan un poco como Endika y que, si se puede, dejarlo encima de la mesa y darle otra vuelta.*

*Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo (en representación del grupo político municipal EAJ-PNV) quien expone que la razón la ha explicado Ángela y en eso coinciden los tres grupos políticos, lo cual le alegra.*

*Aclara el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio que él no.*

*Prosigue la Sra. Concejala indicando que la gestión de la Administración requiere un tiempo que es difícilmente compatible con una actividad laboral.*

*Explica que, en relación con la retribución, la cuantía que se ha propuesto es la que marca Eudel o está por debajo de la que Eudel recomienda en la Norma Foral. Añade que está convencida de que la labor de la Alcaldesa va a estar a la altura de esa retribución; está convencida.*



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de Gordexola

*Por la Sra. Alcaldesa se indica que se va a someter a votación dejar el asunto encima de la Mesa (por haber sido solicitado por los representantes de los grupos políticos municipales Abant Gordexola y EHBildu).*

*Proposamena kontuan hartu izana eskertzen du EhBilkdu taldeak, eta txalogarritzat jotzen dutela adierazi du.*

*(El grupo EHBildu agradece que se haya tomado en cuenta la propuesta, y añade que le parece digna de aplauso).*

*Josu Llanok EAJ-PNV udal talde politikoaren ordezkariak adierazi du lehenengo eta behin mahai gainean uztearena bozkatuko dutela.*

Sometido a votación dejar el asunto encima de la Mesa (por haber sido solicitado por los representantes de los grupos políticos municipales Abant Gordexola y EHBildu), el resultado de la misma es el siguiente: tres votos a favor de dejarlo encima de la Mesa- correspondientes a los votos de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio)- y cinco votos en contra, correspondientes a los votos de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez). En consecuencia, no se deja el asunto encima de la Mesa.

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (cinco Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes tras la renuncia de Concejal) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez) y por los votos en contra de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio):

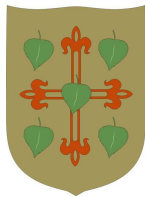
**Primero.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 18/2015 mediante transferencia entre las partidas presupuestarias de gastos que se relacionan a continuación:

### Partidas de gastos cuyos créditos se transfieren (bajas)

Partida	Denominación	Crédito inicial	Minoración	Crédito resultante
2310 48104	Santo Hospital y otras asociaciones acción social	30.000,00	14.900,00	15.100,00
9420 42101	Cuota Mancomunidad Adm. Gral.	100.000,00	5.000,00	95.000,00
TOTAL ...		,	19.900,00	

### Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan (altas)

Partida (*)	Denominación	Crédito inicial	Aumento	Crédito resultante
9120 10001	Retribución Alcaldía	11.725,00	14.275,00	26.000
9120 16001	Cuota patronal Alcaldía	2.000,00	5.625,00	7.625,00
TOTAL ...			19.900,00	33.625,00



**Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de Gordexola

Dar traslado de este Acuerdo a los Servicios de la Intervención de Fondos al objeto de que se refleje en la contabilidad la modificación de créditos nº 18/2015 aprobada.

**Segundo.-** Aprobar/Determinar que un cargo, el correspondiente a la Alcaldía/la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Gordexola, preste sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, con efectos al día 19 de junio de 2015.

**Tercero.-** Aprobar/determinar para el cargo que va a prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, que es el cargo de la Sra. Alcaldesa, una retribución anual bruta de cuarenta y ocho mil euros (48.000,00 €) brutos anuales.

La retribución bruta anual de la Sra. Alcaldesa se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que lo haga la retribución de un/a Director/a de Gobierno Vasco.

**Cuarto.-** Dar de alta en Seguridad Social a la Sra. Alcaldesa por las responsabilidades que desarrolle en el Ayuntamiento en régimen de dedicación exclusiva, realizando las cotizaciones oportunas al amparo de la legislación vigente”

## **10.2. APROBACIÓN/DETERMINACIÓN DE LAS ASISTENCIAS QUE VAN A PERCIBIR LOS/AS SRES/AS. CORPORATIVOS POR CONCURRENCIA EFECTIVA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2015 Y APROBACIÓN/DETERMINACIÓN DE LAS ASISTENCIAS.**

Considerando la consignación presupuestaria existente en la partida presupuestaria 9120 23102 y visto el expediente de modificación de créditos, mediante transferencia entre partidas presupuestarias de gastos, identificado con el nº 19/2015 que afecta al Presupuesto vigente de este ejercicio 2015.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Exposición de Motivos y en el artículo 29 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales y demás normativa concordante que resulta de aplicación.

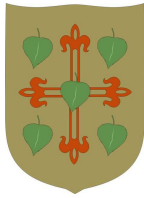
Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 75, 75 bis y Disposición Adicional 2ª apartado 11 de la Ley 7/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 81/2015, de 9 de junio, por el que se aprueban los límites máximos de retribuciones y asistencias de los/as miembros de las Corporaciones Locales de Bizkaia y en la normativa concordante que resulta de aplicación.

*Por la Sra. Alcaldesa se indica que se han mantenido las cantidades económicas para las asistencias y la modificación presupuestaria es muy similar a la anterior.*

*Por la Sra. Concejala Dª. Juncal Alzugaray Zurimendi (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) se propone, como hay un tope al año, bajar esas dietas por asistencia (no saben en qué cuantía concreta), porque de alguna manera piensan que se debería premiar la asistencia; bueno premiar... Añade que esto iría ligado a una mejor organización de Plenos y Comisiones ya que en la legislatura anterior se tuvo bastante descontrol de Plenos extraordinarios, siendo en número bastante similar al de ordinarios. En este sentido, les parece que habría que organizarlo mejor para que no haya tanto Pleno extraordinario, reducir la dieta y cobrarlos todos.*

*Por la Sra. Alcaldesa se indica que se vota la propuesta.*

*Pregunta la Secretaria si se trata de una enmienda o de una propuesta.*



## **Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de Gordexola

*Endika Garai Buztio EhBildu udal taldearen ordezkariak aurretik emandako azalpena berretsi egin du. Aurka bozkatuko du.*

*(El representante del grupo político municipal de EhBildu se ha ratificado en la explicación realizada con anterioridad).*

*Juncal Alzugaray Zurimendi Abant Gordexola udal talde politikoaren ordezkariaren proposamena da diru-kopurua jaistea, eta bilkura guztietara joateagatik kobratzea, ez bakarrik legeak ezartzen duen bilkura kopuruen mugaraino.*

*Josu Llano Hernaiz EAJ-PNV udal taldearen ordezkariak argitu du Abant Gordexolaren proposamena asistentzia guztiak kobratzea izango zela, ez bakarrik toperaino eta gero hortik aurrera ez kobratzea.*

*Endika Garai Buztio EhBildu udal taldearen ordezkariaren iritziz hori justuagoa izango litzateke.*

*Juncal Alzugaray Zurimendi Abant Gordexola udal talde politikoaren ordezkariaren iritziz horrek antolamenduarekin zerikusia dauka, ondo antolatuz gero agian diru kopurua guztira jaitsi egingo litzateke.*

*Endika Garai Buztio EhBildu udal taldearen ordezkariak adierazi du bere taldea printzipioz ere horren alde egongo litzatekeela, hots, horren inguruko hausnarketa egitearen alde. Proposamen berria denez, bere iritzia azaltzeko txanda erabiliko duela adierazi du.*

*Aipatu ez den gaia ekarri nahi duela esan du, izan ere, Lizitazio Mahaiak ere badaude, negoziazioak dira eta garantzia handikoak dira, eta horiek ere sartu beharko liratekeela, bidezkoagoa izateko. Abant Gordexolaren proposamena begi onez ikusten duela, baina EHBildurena beste buelta bat ematea izango litzateke.*

*(Endika Garai Buztio representante del grupo político municipal EHBildu ha manifestado que su grupo también estaría en principio a favor de eso, es decir, a favor de realizar una reflexión sobre eso. Como es una nueva propuesta, manifiesta que hará uso de su turno para explicar su opinión.*

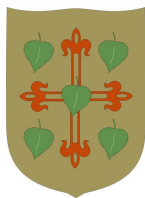
*Comenta que quiere hablar sobre un tema que no se ha mencionado, de hecho, existen también las Mesas de licitación, son negociaciones y son de gran importancia, y cree que también debieran ser incluidas, para que fuese más justo. Ve con buenos ojos la propuesta de Abant Gordexola, pero la de EHBildu sería darle otra vuelta más).*

*Josu Llano Hernaiz EAJ-PNV udal taldearen ordezkariak eskakizuna mahai gainean uztea den galdetu du.*

*Endika Garai Buztio EhBildu udal taldearen ordezkariak azaldu du Abant Gordexolako ordezkariak ez dutela denborarik izan proposamen zehatz bat egiteko, eta proposamen orokorra egin dutela gaineratu du. Proposamena izango litzateke esandako irizpide orokorren arabera akordio batera iristea eta hurrengo batean proposamena egitea.*

*(El representante del grupo político municipal EhBildu explica que las representantes de Abant Gordexola no han tenido tiempo para realizar una propuesta concreta, y ha añadido que han realizado una propuesta general. La propuesta sería tomando el criterio general expuesto llegar a un acuerdo y en otra ocasión realizar la propuesta).*

*Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si presentan la enmienda, respondiendo la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi que sí.*



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de Gordexola

Sometida a votación la inclusión de la enmienda, con los votos a favor (tres) de la inclusión de la enmienda de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio) y con los votos en contra (cinco) de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez) **ACUERDAN** no incluir la enmienda presentada.

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (cinco Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes tras la renuncia de Concejel) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra, D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez), por el voto en contra del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio) y con la abstención de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi):

**Primero.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 19/2015 mediante transferencia entre las partidas presupuestarias de gastos que se relacionan a continuación:

### Partidas de gastos cuyos créditos se transfieren (bajas)

Partida	Denominación	Crédito inicial	Minoración	Crédito resultante
2310 48104	Santo Hospital y otras asociaciones acción social	30.000,00	6.216,00	8.884,00
TOTAL ...		,	6.216,00	

### Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan (altas)

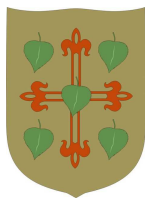
Partida (*)	Denominación	Crédito inicial	Aumento	Crédito resultante
9120 23102	Dietas Corporativos	27.805,00	6.216,00	34.021,00
TOTAL ...			6.216,00	

Dar traslado de este Acuerdo a los Servicios de la Intervención de Fondos al objeto de que se refleje en la contabilidad la modificación de créditos nº 19/2015 aprobada.

**Segundo.-** Aprobar las siguientes asistencias que van a percibir los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte:

- Por concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno de la Corporación: 140,00 € por sesión plenaria (cada Sr/a. Concejel/a), con un máximo anual (cada Sr/a. Concejel/a) de 1.120 €.
- Por concurrencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 70,00 € por sesión de la Junta de Gobierno Local (cada Sr/a. Concejel/a), con un máximo anual (cada Sr/a. Concejel/a) de 1.680 €.
- Por concurrencia efectiva a las sesiones de Comisiones Informativas: 115,00 € por sesión de Comisión Informativa (cada Sr/a. Concejel/a), con un máximo anual (cada Sr/a. Concejel/a) de 1.725 €.

Los importes anteriormente establecidos se verán reducidos en los porcentajes que seguidamente se citan en supuesto de retraso en la asistencia a órganos colegiados municipales por parte de los/as Sres/as. Corporativos:



## **Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de Gordexola

- Por asistencia con 10 minutos de retraso desde el inicio de la sesión de órgano colegiado, se reducirá en un 50% de la cuantía establecida para la respectiva sesión.

- Si el retraso fuera de 20 minutos, se perderá el correspondiente derecho económico.

Por lo que se refiere a las asistencias por concurrencia efectiva a sesiones de las Comisiones Informativas, se establece, igualmente, el siguiente límite: en caso de que en un mismo día se celebren dos o más Comisiones Informativas de manera continuada, únicamente se percibirá asistencia por concurrencia efectiva a una sesión.

En caso de que durante el actual mandato algún/a Corporativo renunciase a su cargo de Concejal/a y tomase posesión un/a nuevo/a Corporativo, se computarán, a efectos del cálculo de los límites anuales de dicho Concejal entrante, la parte consumida por el Concejal saliente.

En el ejercicio 2015, al no coincidir el mandato de los/as Sres/as. Corporativos con el año natural, los límites anuales recogidos en el Dispositivo precedente se verán reducidos, siendo de aplicación los límites en los siguientes términos:

- Por concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno de la Corporación: 140,00 € por sesión plenaria (cada Sr/a. Concejal/a), con un máximo anual (cada Sr/a. Concejal/a) de 700,00 €.

- Por concurrencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 70,00 € por sesión de la Junta de Gobierno Local (cada Sr/a. Concejal/a), con un máximo anual (cada Sr/a. Concejal/a) de 910,00 €.

- Por concurrencia efectiva a las sesiones de Comisiones Informativas: 115,00 € por sesión de Comisión Informativa (cada Sr/a. Concejal/a), con un máximo anual (cada Sr/a. Concejal/a) de 977,50 €.

En el ejercicio 2019, al no coincidir el mandato de los/as Sres/as. Corporativos con el año natural, los límites anuales recogidos en el Dispositivo precedente se verán reducidos, siendo de aplicación los límites en los siguientes términos:

- Por concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno de la Corporación: 140,00 € por sesión plenaria (cada Sr/a. Concejal/a), con un máximo anual (cada Sr/a. Concejal/a) de 560,00 €.

- Por concurrencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 70,00 € por sesión de la Junta de Gobierno Local (cada Sr/a. Concejal/a), con un máximo anual (cada Sr/a. Concejal/a) de 840,00 €.

- Por concurrencia efectiva a las sesiones de Comisiones Informativas: 115,00 € por sesión de Comisión Informativa (cada Sr/a. Concejal/a), con un máximo anual (cada Sr/a. Concejal/a) de 862,50 €.

## **11. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS COMISIONES INFORMATIVAS ESPECIALES.**

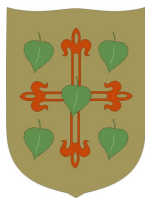
### **11.1. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS DE PLENO.**

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante que resulta de aplicación.

*Por la Sra. Alcaldesa se indica que esto funcionaría como en la anterior legislatura, explicando la propuesta.*

*Endika Garai Buztio EhBildu udal taldearen ordezkariaren esanetan begi onez ikusten dute, baina aurreko urteetan gertatu zaiena ikusita gauza bat komentatu nahi duela adierazi du. Alkatea kenduta gainerakoak lanera joan eta lanetik etorri beharko dutela adierazi du. Hortaz, EhBilduren ordezkariaren proposamena da 19ak baino lehen Batzorderik edota Osoko Bilkurarik ez deitzea. Salbuespenak salbuezpen hori izango litzateke arau orokorra.*

*(A tenor de lo expresado por Endika Garai Buztio, representante del grupo político municipal EhBildu, lo ven con buenos ojos, pero, visto lo que les ha ocurrido en años anteriores, dice que quiere comentar una cuestión. Salvo la Alcaldesa, el resto debe de ir y venir del trabajo. Por lo tanto, la propuesta*



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de Gordexola

*del representante de EHBildu es que no sea convocada ninguna Comisión ni ningún Pleno antes de las 19:00 horas. Salvo excepciones ese sería el criterio general).*

*Explica la Sra. Alcaldesa que hay ocasiones en las que las Comisiones tendrán que ser antes.*

*Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola), quien indica que no lo habían tenido en cuenta pero les parece adecuado puesto que es más fácil tener en la agenda a partir de las 19:00 los jueves; por lo que se adhieren a esa propuesta.*

*Añade que se han mantenido las Comisiones de la anterior legislatura, si bien le gustaría hacer una crítica constructiva: que las Comisiones sean útiles y sirvan para informar y que, si hay que convocar una Comisión, se convoque. En este sentido, explica que el año pasado, precisamente con la del Plan General, estuvo año y pico sin convocar cuando había temas para tratar. Por ello, explica que se refiere a crítica constructiva, para que cuando haya cosas importantes, como era el caso, se convoque.*

*Por la Sra. Alcaldesa se indica que tendrán en cuenta las propuestas, si bien ellos quieren plantear la votación tal y como está la Comisión.*

*Preguntado por el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio si se votará la propuesta, responde la Sra. Alcaldesa que no; ante lo que indica éste que entonces muy mal (antes muy bien y ahora muy mal).*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (cinco Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes tras la renuncia de Concejel) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez), por el voto en contra del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio) y con la abstención de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejalas D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi):

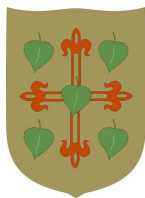
**Primero.-** Aprobar la creación de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos del Pleno. Dicha Comisión Informativa, de conformidad con el apartado 1 del artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es un órgano sin atribuciones resolutorias que tiene por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

En consecuencia, dicha Comisión dictaminará los asuntos que se vayan a incluirse en el orden del día de la siguiente sesión plenaria municipal.

**Segundo.-** Determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno del siguiente modo: las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno se celebrarán a las 19:00 horas -salvo que coincida con otra Comisión Informativa municipal u otra sesión de órgano colegiado municipal, en cuyo caso será fijada por la Sra. Alcaldesa la hora- de los jueves anteriores a la celebración de las sesiones ordinarias plenarias, salvo en el caso de que los jueves (en que se van a celebrar las Comisiones Informativas de Asuntos de Pleno) fuesen festivos o vísperas de festivos, en cuyo caso pasarían a celebrarse dos días hábiles laborables antes a la misma hora.

**Tercero.-** La Comisión estará integrada por los/as nueve Concejales/as que conforman la Corporación y de conformidad con lo establecido por el artículo 125 apartado a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de





## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de Gordexola

noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa será la Presidenta de las mismas.

### 11.2. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 127 y 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante que resulta de aplicación.

*Por la Sra. Alcaldesa se indica que ésta funcionaría también un poco como en la anterior legislatura e indica cuál es la propuesta.*

*Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María Gacía Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) se expone que su explicación y votación es igual para todas, que es abstención.*

*Endika Garai Buztio Ehbildu udal taldearen ordezkaria komisioren alde agertu da, aurrekoan batzordeen aldeko botoa eman duela adierazi du, eta oraingoan ere alde bozkatuko duela adierazi du.*

*(El representante del grupo político municipal EHBildu D. Endika Garai Buztio se ha mostrado partidario de las Comisiones; comenta que anteriormente ha votado a favor de las Comisiones, por lo tanto, ahora también votará a favor de ellas).*

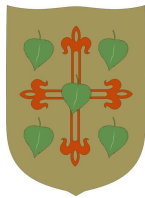
*Aclara la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Juncal Alzugaray Zurimendi (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) que se han equivocado y votarán a favor.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por unanimidad de los asistentes (ocho Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes tras la renuncia de Concejal) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez), de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio):

**Primero.**-Aprobar la creación de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas. De conformidad con el apartado 2 del artículo 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

Asimismo actuará como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la Entidad que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

**Segundo.**-Determinar la periodicidad del siguiente modo: las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas se celebrarán a la hora fijada por la Alcaldesa (19:00 horas si no coincidiese con otra Comisión Informativa municipal u otra sesión de órgano colegiado municipal, o posterior cuando coincida con otra Comisión Informativa municipal u otra sesión de órgano colegiado municipal) de los jueves anteriores a la celebración de las sesiones ordinarias plenarias, salvo en el caso de que los jueves



## **Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de Gordexola

(en que se van a celebrar las Comisiones Informativas de Hacienda y Especial de Cuentas) fuesen festivos o vísperas de festivos, en cuyo caso pasarían a celebrarse dos días hábiles laborables antes a la misma hora.

**Tercero.-**La Comisión estará integrada por los/as nueve Concejales/as que conforman la Corporación y de conformidad con lo establecido por el artículo 125 apartado a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa será la Presidenta de las mismas.

### **11.3. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL.**

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante que resulta de aplicación.

*Por la Sra. Alcaldesa se expone la propuesta.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por unanimidad de los asistentes (ocho Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes tras la renuncia de Concejales/as) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez), de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejales D. Endika Garai Buztio):

**Primero.-** Aprobar la creación de la Comisión Informativa Permanente de Seguimiento de la Actividad Municipal. Dicha Comisión Informativa es un órgano sin atribuciones resolutorias que tiene por función tanto el conocimiento de los asuntos municipales como el informe de los/as Sres/as. Concejales/as delegados/as en sus áreas de actuación. La Comisión será cerrada pero cualquier persona interesada, previa solicitud, podrá participar en la misma para exponer la cuestión que desee, no pudiendo estar en el debate posterior.

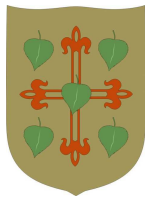
**Segundo.-** Determinar la periodicidad del siguiente modo: las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Seguimiento de la Actividad Municipal se celebrarán a las 19:00 horas -salvo que coincida con otra Comisión Informativa municipal u otra sesión de órgano colegiado municipal, en cuyo caso será fijada por la Sra. Alcaldesa la hora- de los últimos jueves de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, salvo en el caso de que los jueves (en que se van a celebrar las Comisiones Informativas de Seguimiento de la Actividad Municipal) fuesen festivos o vísperas de festivos, en cuyo caso pasarían a celebrarse dos días hábiles laborables antes a la misma hora.

**Tercero.-** La Comisión estará integrada por los/as nueve Concejales/as que conforman la Corporación y de conformidad con lo establecido por el artículo 125 apartado a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa será la Presidenta de las mismas.

### **11.4. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO.**

Considerando que en el periodo de tramitación de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Gordexola fue creada por el Pleno la Comisión Informativa Especial del Plan General de Ordenación Urbana.

Considerando que el Plan General de Ordenación Urbana se encuentra a fecha actual aprobado definitivamente.



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de Gordexola

Considerando la conveniencia de que, en lugar de una Comisión Especial del Plan General de Ordenación Urbana, exista una Comisión Informativa de Urbanismo con vocación permanente; de tal manera que se extinga la precitada Comisión Especial del Plan General de Ordenación Urbana y se cree una Comisión Informativa Permanente de Urbanismo.

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante que resulta de aplicación.

*Endika Garai Buztio EHBilduren ordezkaria alde agertu da.*

*(El representante de EHBildu Endika Garai Buztio se ha mostrado a favor).*

*Juncal Alzugary Zurimendi Abant Gordexolaren ordezkaria alde agertu da.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por unanimidad de los asistentes (ocho Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes tras la renuncia de Concejal) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez), de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugary Zurimendi) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio):

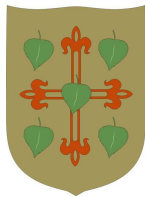
**Primero.-** Aprobar la creación de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo. Dicha Comisión Informativa, de conformidad con el apartado 1 del artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es un órgano sin atribuciones resolutorias que tiene por función el estudio, informe o consulta de los asuntos en materia de urbanismo que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

En consecuencia, dicha Comisión dictaminará los asuntos en materia de urbanismo que se vayan a incluir en el orden del día de la siguiente sesión plenaria municipal para ser sometidos a la decisión del Pleno.

**Segundo.-** Determinar la periodicidad del siguiente modo: las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo se celebrarán a la hora fijada por la Alcaldesa (19:00 horas -si no coincidiese con otra Comisión Informativa municipal u otra sesión de órgano colegiado municipal- o posterior cuando coincida con otra Comisión Informativa Municipal u otra sesión de órgano colegiado municipal) de los jueves anteriores a la celebración de las sesiones ordinarias plenarios, salvo en el caso de que los jueves (en que se van a celebrar las Comisiones Informativas Permanente de Urbanismo) fuesen festivos o vísperas de festivos, en cuyo caso pasarían a celebrarse dos días hábiles laborables antes a la misma hora.

**Tercero.-** La Comisión estará integrada por los/as nueve Concejales/as que conforman la Corporación y de conformidad con lo establecido por el artículo 125 apartado a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa será el Presidenta de las mismas.

### **11.5. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE LA ZONA DEPORTIVA.**



## Gordexolako Udala

Ayuntamiento de Gordexola

Teniendo en cuenta el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Gordexola en orden a la creación de una Comisión Informativa Especial de la Zona Deportiva.

*Endika Garai Buztio EhBillduren ordezkariak adierazi du ondo dagoela batzordeak egotea. Kirol Eremuari buruzko Informazio Batzorde Berezia inoiz deitu den galdetu du.*

*(El representante de EHBildu Endika Garai Buztio ha manifestado que está bien que haya comisiones. Ha preguntado si alguna vez se ha convocado la Comisión Informativa Especial de la Zona Deportiva).*

*Por la Secretaria se indica que hará unos dos años que no se ha convocado, creyendo que desde 2012. Asimismo aclara que es una Comisión Especial, no una Comisión Permanente.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por unanimidad de los asistentes (ocho Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes tras la renuncia de Concejales/as) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez), de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejales D. Endika Garai Buztio):

**Primero.-** Mantener la Comisión Informativa Especial de la Zona Deportiva en los términos en que fue creada.

**Segundo.-** La Comisión estará integrada por los/as nueve Concejales/as que conforman la Corporación y de conformidad con lo establecido por el artículo 125 apartado a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa será el Presidenta de las mismas.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas del día dieciocho de junio de dos mil quince, la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero declara finalizada la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente Acta que suscribe la Sra. Alcaldesa y certifica la Secretaria-Interventora con su firma.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA